



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00052398- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del Trabajo Final de Especialización presentado por Paula Schenkel - DNI 29431167 - en la carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que Paula Schenkel ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en el marco del reglamento de la carrera (RM N° 513/2023);

Que de acuerdo con el Art. 33 del Reglamento de la carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica corresponde designar un Tribunal Evaluador encargado de dictaminar la condición de aceptación de dicho Trabajo Final;

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos N° 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la mencionada carrera;

Que por RHCD N° 148/2024, se aprobó el protocolo para la implementación de modalidad remota o mixta en defensas de tesis doctorales, tesis de maestría y trabajos finales de especialización;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el Trabajo Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica presentado por Paula Schenkel - DNI 29431167 - titulado: "Los significados atribuidos al uso de las tecnologías digitales en estudiantes residentes del Profesorado de Educación Inicial", dirigido por Mgter. Mónica Fernández;

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día miércoles 24 de junio de 2026 a las 10 hs. como fecha para concretar

la defensa oral del trabajo final de referencia, que se llevará a cabo en modalidad mixta (por videollamada), en el Pabellón Residencial de la UNC.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR a Esp. Gabriel Tobarez, Esp. Marina Yazyi y Mgter. Sandra Gomez como integrantes del Tribunal Evaluador que habrá de valorar los méritos del trabajo final de referencia.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

t.r.